

50406

Quito, 28 de Septiembre del 2012

Señor:

Superintendente de Compañías

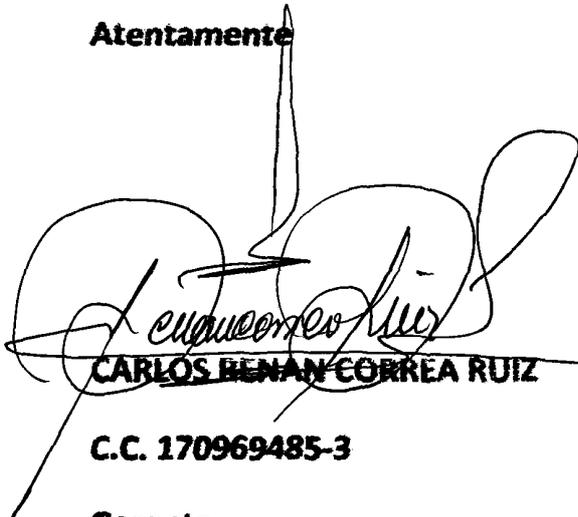
Presente

ESCANEAR

CARLOS RENAN CORREA RUIZ, en calidad de Gerente de la Compañía BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA. LTDA. Me permito poner en su conocimiento la SESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ a favor del señor LUIS ONOFRE CORREA RUIZ mediante escritura celebrada el 19 de junio del 2012.

De manera comedida solicito el registro de la escritura en la institución de su acertada Dirección.

Atentamente

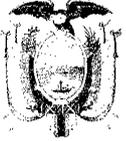

CARLOS RENAN CORREA RUIZ
C.C. 170969485-3
Gerente



Ingresada sesión de participaciones.

03/10/2012





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



RAZON: Certifico que los aranceles notariales por el acto/contrato, fueron cancelados con el número N° 0143292 por el Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito a, 19-06-2012 Ecuador

011122

ESCRITURA N°.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ

Y

FERNANDO JOSÉ GOMEZ ARIAS

A FAVOR DE

LUIS ONOFRE CORREA RUIZ

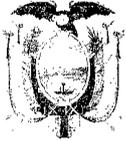
CUANTÍA: \$ 120,00

DI 3 COPIAS

L.C.A. ✓

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve de junio del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte los cónyuges señores MARTHA

YOLANDA DIAZ SANCHEZ y FERNANDO JOSÉ GOMEZ ARIAS, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el señor LUIS ONOFRE CORREA RUIZ, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los cedentes y de nacionalidad ecuatoriana el cesionario, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que conste el siguiente contrato de transferencia de participaciones de la compañía BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CÍA. LTDA., contenida en los siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ Y FERNANDO JOSE GOMEZ ARIAS, por sus propios derechos y por otra en calidad de cesionario el señor LUIS ONOFRE CORREA RUIZ, divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los cedentes y de nacionalidad ecuatoriana el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes de forma libre y voluntaria y por sus propios derechos, convienen en lo siguiente. SEGUNDA.-



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ANTECEDENTES.-UNO.- La compañía BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cuatro de marzo del dos mil once, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.once.cero cero tres tres ocho dos, de uno de agosto del dos mil once, inscrita en el registro mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el cinco de octubre del dos mil once, bajo el número tres tres siete uno, tomo uno cuatro dos, con un capital de cuatrocientos dólares americanos dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. DOS.- La junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CÍA. LTDA., celebrada el diecinueve de enero del dos mil doce, conforme al acta certificada que se adjunta decidió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones sociales conforme consta en este referido documento. TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con estos antecedentes el socio cedente MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ y su cónyuge FERNANDO JOSE GOMEZ ARIAS, por sus propios derechos autorizan, ceden y transfieren ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la Compañía BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CÍA. LTDA., es decir la totalidad de las mismas a favor del señor LUIS ONOFRE CORREA RUIZ,

con todos los beneficios activos y pasivos y demás derechos y obligaciones que estas representan. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente se protocolizan junto con la presente escritura pública, certificación original del acta de junta general extraordinaria de socios referida. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones es de Ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA.- MARGINACIÓN.- De la presente escritura pública se sentará la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía, como al margen de la inscripción respectiva. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las partes libre y voluntariamente autorizan a que por si o por interpuesta persona puedan inscribir esta escritura de cesión de participaciones en el registro mercantil de este Distrito Metropolitano de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Wilson



IDENTIDAD 172655054-2
MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ
BUCARAMANGA/COLOMBIA



COLOMBIANA E3343 I2222
CC. FERNANDO JOSE GOMEZ ARIAS
SUPERIOR LAS PERM.POR LEY
PEDRO JOSE DIAZ ACOSTA
MARIA HELENA SANCHEZ
QUITO-6-7-2009
QUITO-6-7-2009 AFD



COMPañIA "BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil doce, siendo las once horas, en la oficina matriz de la compañía se reúnen los señores socios, **LUIS ONOFRE CORREA RUIZ**, titular de ciento sesenta acciones de un dólar cada una, **MARIA FERNANDA SILVA MENDOZA**, titular de ochenta acciones de un dólar cada una, **MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ**, titular de ciento veinte acciones de un dólar cada una y **ANITA CRISTINA VALENCIA SILVA**, titular de cuarenta acciones de un dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de **CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA**, por lo tanto se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determina el Art. 11 y 15, de los Estatutos de la Compañía **BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA. LTDA.** En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley de Compañías con el siguiente orden del día.

1.- CONSTATACION DEL QUORUM

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ SOCIO DE LA COMPañIA " BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA. LTDA."

1.- Este orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que la señora **ANITA CRISTINA VALENCIA SILVA** pide la palabra y solicita que se de lectura el Art. 11 Y 15 de los Estatutos de la Compañía, y a la vez manifiesta que antes de autorizar que se seda las participaciones que le corresponde a la señora **MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ**, se debe poner en consideración si alguno de los socios tiene interés de aumentar sus participaciones o a su vez hacerlo en forma igualitaria a nombre de todos los socios de la compañía con forme lo determina la Ley y los Estatutos que rigen a la compañía, acto seguido se pone en consideración de la Junta y dicha moción se acoge por cuanto el señor **LUIS ONOFRE CORREA RUIZ** está en capacidad de adquirir dichas participaciones por lo que se pide a la señora **MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ**, se pronuncie sobre este aspecto, misma que manifiesta que esta de acuerdo y no tiene ninguna observación que realizar, por lo tanto se autoriza ceder sus participaciones al mencionado señor, dicha petición es aceptada por unanimidad por parte de los socios de la compañía por lo tanto se autoriza se realice dicha cesión de participaciones a favor del señor **LUIS ONOFRE CORREA RUIZ**.

2.- Una vez que es aceptada y autorizada la cesión de participaciones a nombre del señor **LUIS ONOFRE CORREA RUIZ**, el señor gerente toma la palabra y hace observaciones a la cesión de participaciones y se pide que haya mas apoyo por cuanto la compañía esta empezando y para alcanzar las metas que nos hemos propuesto se debe poner todos un granito de arena, una vez realizada esta observación la Junta General a cargo del señor Gerente y se agrádesese por su colaboración a la señora **MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ**.

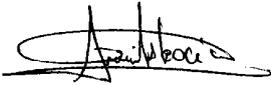
Siendo las trece horas y quince minutos y no habiendo más que tratar el señor **PRESIDENTE** declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman por duplicado.


MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ
C.I. 1726550572


MARIA FERNANDA SILVA MENDOZA
C.C. 170810215-5

COMPañÍA "BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA. LTDA."



ANITA CRISTINA VALENCIA SILVA
C.C. 171261453-4



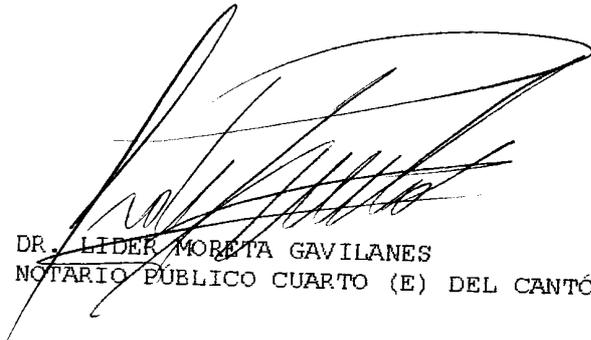
LUIS ONOFRE CORREA RUIZ
C.C. 170447092-9



FERNANDO JOSÉ GÓMEZ ARIAS
GERENTE

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de junio del año dos mil doce.



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA, LTDA. que otorga **MARTHA YOLANDA DIAZ SANCHEZ Y FERNANDO JOSE GOMEZ ARIAS;** A favor de **LUIS ONOFRE CORREA RUIZ,** que antecede, al margen de la respectiva matriz de la escritura de constitución de la Compañía BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA, LTDA., otorgada en esta Notaria, el veinticuatro de marzo de dos mil once.- Quito, a trece de julio del dos mil doce.-



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3371 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de octubre del dos mil once, a fs. 3006, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la compañía "BIGTRAVEL TURISMO ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de junio del dos mil doce, ante la Notaría Cuarta del Cantón.- Quito, treinta de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

